

**101 00****Congreso del Estado****\$ 147,377,023.98****Elementos Estratégicos Institucionales****Misión**

Es la asamblea de representantes del pueblo que defienden las ideas de sus representados; a través de la discusión, aprobación y expedición de Leyes que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás Leyes que de ellas emanen.

**Visión**

Regular el proceso Legislativo en forma pública y libre por el Pleno de la Cámara de Diputados; atendiendo las necesidades para el buen funcionamiento y desarrollo del pueblo chiapaneco.

<b>No. de objetivo</b>	<b>Objetivos Estratégicos del Organismo Público</b>	<b>Clave Alineación</b>
01	Expedir Leyes y Reformas que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.	2102 L38

<b>No. O. E.</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Nombre del Indicador del Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta 2007 %</b>
01	Cobertura	Índice de Acuerdos, Expedición y Reformas de Leyes.	75.86%



Beneficiarios*												
Género		Zona		Población				Marginal				
Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	MA	A	M	B	MA
<b>Gran Total Beneficiario</b>	147,377.02	83,455.28	63,921.74	116,830.25	30,546.77	0.00	0.00	28,100.88	55,863.89	37,658.93	12,510.51	13,242.82
Habitante												
Femenino	59,186.53	27,048.40	32,138.12	44,399.10	14,787.43	0.00	0.00	13,838.16	27,739.78	8,637.85	2,073.04	6,897.70
Masculino	57,139.56	26,112.94	31,026.62	42,863.54	14,276.02	0.00	0.00	13,622.19	27,163.30	8,089.84	1,933.66	6,330.57
Servidor público												
Femenino	1,375.29	1,360.73	14.56	1,360.73	14.56	0.00	0.00	14.56	0.00	87.35	1,273.39	0.00
Masculino	9,414.06	8,671.62	742.44	7,945.29	1,468.77	0.00	0.00	625.98	960.80	582.31	7,230.42	14.56
Trabajador												
Femenino	13,433.10	13,433.10	0.00	13,433.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,433.10	0.00	0.00
Masculino	6,828.49	6,828.49	0.00	6,828.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,828.49	0.00	0.00

\* Cantidades expresadas en miles de pesos.

### Vinculación con el Plan

Eje	Grupo	No. De Objetivo	Objetivos del Plan
2	1	02	Estado de derecho, cultura de paz y seguridad División y equilibrio de poderes Dar cumplimiento al precepto constitucional que establece que la soberanía del estado reside esencial y originalmente en el pueblo.

Clave Línea Estratégica	Líneas Estratégicas del Plan	Clave Alineación
2 1 05	Estado de derecho, cultura de paz y seguridad División y equilibrio de poderes Se promoverá conjuntamente un proceso político y legislativo que culmine en la integración de una ag	2102

Clave	Descripción de Políticas Transversales	100%
EG	Equidad de Género	31.83
PI	Nuevas Relaciones con los Pueblos Indios	16.52
RN	Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	16.52
CP	Cultura de Paz	16.52
PS	Participación Social	18.63



### Programa Sectorial

Programa	No. Obj.	Objetivos	Clave Alineación
L	38	Programa de Gobierno Promover una activa participación responsable de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios en la formulación de reformas constitucionales y legales que desarrollen la vida democrática en el estado y en los municipios.	2102

### Información Financiera y Funcional

F	SF	Descripción	Funciones	Subfunciones
A		<b>Legislación y Fiscalización</b>	<b>\$147,377,023.98</b>	
	A	Legislación		\$147,377,023.98
			<b>\$147,377,023.98</b>	<b>Presupuesto Total</b>



**Poder Legislativo**  
**101 00 H. Congreso del Estado**

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Líneas de Acción de cada Objetivo Estratégico del Organismo Público</b>
1. Expedir leyes y Decretos que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Recibir las Iniciativas, Proyectos de Ley o Decretos por el ejecutivo, el Supremo Tribunal Judicial del estado, por los H. Ayuntamientos o por uno o más Diputados, en donde presenten las demandas sociales.</li> <li>✍ Deliberar el Proyecto de Ley propuesto de parte de la comisión Legislativa que corresponda, modificando o adicionando lo que se considere necesario y elaborando el Dictamen correspondiente.</li> <li>✍ Estudiar y analizar el resultado del dictamen de la Comisión Legislativa, por parte de los legisladores a través del debate en los periodos ordinarios de Sesiones del Pleno, a fin de que estos puedan formarse una opinión para emitir el voto.</li> <li>✍ Enviar al Ejecutivo del Estado Proyecto de Ley o Decreto debidamente discutido y aprobado por el Poder Legislativo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado</li> </ul>

**Políticas Transversales**

Con la activa participación responsable de los Partidos Políticos y de los grupos Parlamentarios se da la formulación de las Reformas Constitucionales, para el bien del Estado. Este Poder Legislativo coadyuva en la realización de las Políticas Transversales que muy atinadamente impulsa el Gobierno del Estado, promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros, la atención y desarrollo integral de la juventud chiapaneca, la protección de los derechos de los grupos vulnerables, de igual forma para contribuir con la sociedad en educación de una cultura de paz. Así también la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo vigila el respeto de los derechos en el Estado, sujetando sus acciones a lo dispuesto por las Leyes al respecto; así mismo todos los asuntos relacionados de las diversas etnias del Estado, fortaleciendo sus raíces culturales, usos, costumbres y tradiciones de los pueblos; así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se realizan investigaciones de los problemas del medio ambiente de la entidad.

**Información Financiera y Funcional**

**Gasto por Tipo de Proyecto**

<b>Proyectos</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>Gasto de Capital</b>	<b>Subtotal</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>145,937,023.98</b>	<b>1,440,000.00</b>	<b>147,377,023.98</b>	<b>100.00</b>
Institucionales (PI)	145,937,023.98	1,440,000.00	147,377,023.98	100.00
Inversión (PK)	-	-	-	-



## **Actividades Sustantivas y Metas 2007**

### **A LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

#### **A LEGISLACIÓN**

En la búsqueda de alcanzar niveles satisfactorios de bienestar para la sociedad, el Poder Legislativo requiere de un trabajo serio y responsable, exigencias que obliga a los legisladores analizar integralmente el marco jurídico y dar vigencia a las tareas Legislativas, planeando y programando los trabajos que conjuntamente deberá realizar con los Poderes del Ejecutivo, Judicial y los Gobiernos Municipales.

Para el ejercicio 2007 se dará continuidad a las tareas Legislativas emprendidas en el ejercicio anterior en donde se desarrollarán sus facultades y atribuciones otorgadas en la LXII Legislatura, para lo cual se considera un presupuesto total de \$147,377,023.98, distribuidos para atender el pago de servicios personales para diputados y empleados de este Poder Legislativo se considera un 77.76% del total del presupuesto, para gastos operativos que genera el proceso Legislativo se destinan recursos del orden del 22.24% del presupuesto total, mismos que se canalizarán principalmente en los rubros de viáticos y pasajes nacionales, combustibles, servicios médicos, servicios de suscripción e información, servicios de telefonía convencional, servicios de energía, arrendamientos de edificios, alimentación de personas, material fotográfico, materiales y útiles de: oficina, de limpieza, de impresión y reproducción así como el procedimiento en equipo y bienes informáticos.

Del presupuesto total se destinará la cantidad de \$1,510,000.00 que serán utilizados en el mantenimiento y conservación del edificio del H. Congreso del Estado, y en el rubro de bienes muebles se contempla una erogación de \$1,260,000.00 que representa el 0.85% del total del presupuesto que se destinará principalmente para la adquisición de equipo de administración y bienes informáticos.

Para el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos que el H. Congreso del Estado deba tratar por razones de su competencia, se constituyen comisiones ordinarias y especiales, integradas con el número de diputados que acuerde el pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, mencionando a continuación las más importantes de acuerdo a sus funciones:

- ✍ La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estudia y reglamenta en el área de su competencia todas las iniciativas de reformas Constitucionales, Leyes Reglamentarias y bases generales de Reglamentos Municipales.
- ✍ La Comisión de educación y Cultura, estudia y dictamina todo lo relacionado en materia educativa y de la cultura.
- ✍ La Comisión de Hacienda, estudia y dictamina las iniciativas remitidas en relación con los asuntos de su competencia, especialmente los presupuestos de egresos, Leyes de Ingresos y Cuenta Pública.
- ✍ La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, estudia y dictamina todos los asuntos relacionados con el desarrollo y problemática de las diversas etnias del Estado.
- ✍ La Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, estudia y dictamina sobre aquellos asuntos relacionados con esta materia y que sean de interés general, procurando en todo caso fomentar los procesos para la inversión en Chiapas.
- ✍ La Comisión de Reforma Agraria, procura que los asuntos de orden agrario sean tramitados en forma expedita a fin de satisfacer las demandas campesinas y coadyuvar al incremento de la producción agropecuaria elevando los logros en el sistema alimentario.



- ✍ La Comisión de Seguridad Social, propicia mediante el estudio respectivo, la consecución de esta garantía social recomendando aquellas prácticas y procedimientos que tiendan a incorporar aquellos ciudadanos que no disfruten de este beneficio popular.
- ✍ La Comisión de Trabajo y Previsión Social, vigila que los lineamientos establecidos y los que se establezcan, fortalezcan la política de empleo y de organización cooperativista, de cultura y de integración familiar.
- ✍ La Comisión de Derechos Humanos, tiene a su cargo la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el Estado y sujeta sus acciones a lo dispuesto por las Leyes al respecto, así como lo que el Congreso acuerde.
- ✍ La Comisión de Planeación para el Desarrollo, será competente para examinar y emitir opinión sobre el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, así como los programas operativos anuales del Estado y los Municipios.
- ✍ La Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias se ocupa de proponer la actualización permanente de las normas de discusión y debate camarales, así como de compilar los acuerdos de trámite que el Congreso del Estado tome en el curso de sus trabajos.
- ✍ La Comisión de Artesanías, conoce y dictamina lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la entidad.
- ✍ La Comisión de Agricultura, analiza las políticas y estrategias del desarrollo agrícola.
- ✍ La Comisión de Bosques y Selvas, procura mediante análisis de los lineamientos legales establecidos, la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento racional de estos recursos.
- ✍ La Comisión de Atención a la Mujer y a la niñez, estudia y analiza las políticas de desarrollo integral de la mujer y promueve su participación en planos de igualdad en la vida social, política y económica así como procurar una mejor atención a la niñez.
- ✍ La Comisión de Población y Asuntos Migratorios, estudia los fenómenos de explosión demográfica, migración, y en su caso propone las medidas necesarias que disminuya el crecimiento poblacional.
- ✍ La Comisión de Culturas Populares, analiza el fortalecimiento de las raíces culturales, los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos.
- ✍ La Comisión de Vigilancia, evalúa y controla el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y se constituirá como enlace de coordinación entre éste y el Congreso del Estado.
- ✍ La Comisión de Desarrollo Social, tiene por objeto de analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad, fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables.
- ✍ La Comisión de Desarrollo Rural, conocerá para su estudio y dictamen, de las Políticas, estrategias y asuntos relativos a la Ley de la materia, así como de aquellos asuntos que tramite la dependencia correspondiente de la Administración Pública del Estado.
- ✍ La Comisión de Equidad y Género, se encarga de promover la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros.
- ✍ La Comisión de Juventud y Deporte, se encarga del fomento a las actividades deportivas y a su vez genera y vigila que se cumplan con las políticas públicas de atención y desarrollo integral de la



juventud chiapaneca, de igual manera colabora conjuntamente con las instituciones públicas y privadas que impulsan al deporte y la atención de la juventud.

- ☞ La comisión de Protección Civil, estudia y dictamina los asuntos relativos a las acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, a la prevención y auxilio en caso de desastres naturales o contingencias, Así como los asuntos relacionados con el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico de las áreas encargadas de la protección civil.
- ☞ La Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos, se encarga de llevar a cabo el proceso para la postulación de la persona a quien se le impondrá la Medalla "Rosario Castellanos".
- ☞ Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, conoce los asuntos de la protección de los derechos de las niñas y los niños, de las personas con capacidades diferentes y de los adultos mayores; promoviendo una cultura estatal por los medios que al efecto acuerde la comisión, a través de la comunicación, difusión, promoción y gestión.

### Proyectos y/o Procesos Relevantes

Nombre de Proyecto	Costo del Proyecto	Tipo de Proyecto
Desarrollar el proceso legislativo	\$ 97,593,187.29	Institucional

Objetivos del Proyecto	N° Objetivo Estratégico
1. Expedir Leyes necesarias con el objeto de lograr la satisfacción de las necesidades del pueblo de Chiapas.	2102-L38-01

### Sinopsis de Actividades y Resultados, Obtenidos al Cierre de los Ejercicios 2001-2005

#### **A LEGISLAR Y FISCALIZAR**

#### **A LEGISLACIÓN**

Ante la existencia de los Tres Poderes y dentro del marco de equilibrio es de vital importancia mencionar las actividades legislativas desempeñadas en las diferentes materias.

Durante los ejercicios fiscales 2001 al 2005, el H. Congreso del Estado atendiendo la facultad otorgada, examina, discute y aprueba el Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Cuenta Pública del Estado, en este mismo tenor aprueba las Leyes de Ingresos de los municipios. Así como la actualización de las normas jurídicas para fortalecer la hacienda pública.

En los mismos ejercicios se destaca el informe del C. Gobernador del Estado con su respectivo desglose por cada una de las Secretarías.



**En el 2001.** Con el propósito de dar cumplimiento al marco jurídico vigente, el H. Congreso del Estado, se encarga por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda que es el Órgano Técnico de este Poder Legislativo, de la revisión de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y demás Organismos e Instituciones que manejen fondos públicos para lograr las metas y objetivos de fiscalización.

En el mes de octubre del mismo año, este Poder Legislativo aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado, que transforma a la Contaduría Mayor de Hacienda en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, convirtiéndose en la entidad revisora y fiscalizadora que contribuya a rendir cuentas claras y transparentes de parte de las administraciones estatales y municipales, por lo que en este año se realizaron trabajos de entrega-recepción de la Ex Contaduría Mayor de Hacienda de este Poder Legislativo.

**En el periodo 2002.** Se llevaron a cabo trabajos de la Comisión de Educación con la finalidad de reformar la Ley de Educación, así también se recibieron propuestas para hacer reformas a la Constitución Política del Estado en diversas materias; así como a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas.

En el periodo del 16 de noviembre al 16 de diciembre de cada año, se destaca el Informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo y su correspondiente desglose por cada una de las Secretarías, en cuanto se presenta; el H. Congreso del Estado se declara en Sesión Permanente.

**En el 2003.** El Gobierno del Estado pretende contribuir a la disminución de los índices delictivos y recobrar la confianza de los chiapanecos en sus Instituciones de Seguridad Pública, por lo que se reforma la Ley para la Protección y el Tratamiento de Menores Infractores para el Estado de Chiapas, en donde la protección de los derechos e integridad de los menores y la adaptación social de los mismos, los asume el Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública; así mismo se aprueba la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contrataciones para el Servicio del Estado de Chiapas que es de suma importancia para el Gobierno del Estado para actualizar y regular con más certeza los procedimientos en esta materia; y los Decretos en que se adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que envía la Cámara de Senadores en materia de Turismo, también se adicionan fracciones a la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado mediante la cual se crea la Comisión de Desarrollo Rural, sumándose a las treinta y cinco comisiones ordinarias y una especial que se constituyen en esta Legislatura.

Atendiendo lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso del Estado de Chiapas, realiza las adecuaciones Constitucionales y Legales, sujetándose para ello al procedimiento establecido en la Constitución actual. Dichas reformas determinan por cuanto hace la Integración y Funcionamiento del Órgano de Dirección Parlamentaria y Estructura Administrativa del H. Congreso del Estado.

Para su régimen interior el H. Congreso del Estado contará con un Órgano de Dirección Política y Administrativa denominado Junta de Coordinación Política, que será la expresión de pluralidad del H. Congreso del Estado, que funcionará de manera colegiada y estará integrada por los Coordinadores de cada uno de los grupos Parlamentarios y por un Órgano de Dirección Parlamentaria representado por la Mesa Directiva que será la responsable de la conducción de los trabajos parlamentarios de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica y Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**Durante el año 2004.** Dentro de las actividades ordinarias, se contemplaron actividades propiamente Legislativas para el buen funcionamiento de la propia Cámara, conciente de la importancia que tiene la Juventud se reconoce la necesidad de proporcionar las medidas y acciones que contribuyen al desarrollo integral de las y los Jóvenes, por ello, se aprueba la iniciativa de Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas; así como las siguientes iniciativa de decretos:





- ✍ Por el que se crea el Instituto Tecnológico en Cintalapa.
- ✍ Por el que se crea la Ley de Notarios.
- ✍ Por el que se crea la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.
- ✍ Por el que se crea la Ley para el Desarrollo y Fomento del Turismo.
- ✍ Por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Estado.
- ✍ Por el que se reforma y adiciona a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
- ✍ Por el que se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Penales.
- ✍ Por el que se reforma la Ley para la Protección de Víctimas.
- ✍ Por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Justicia Administrativa.
- ✍ Por el que se instituye la Medalla "Rosario Castellanos".
- ✍ Por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Chiapas.

Bajo este mismo tenor se creó la Comisión de Vigilancia del Uso y Destino de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral celebrada en nuestra Entidad Federativa, siendo éste un Proceso Democrático y transparente, así como el pueblo lo demanda.

Asimismo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presentan al pleno la iniciativa de Ley de Educación para el estado, misma que fue aprobada, así como las reformas y adiciones a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios, Ley Orgánica de Policías Preventivas del Estado de Chiapas y el artículo noveno de la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas.

Entre otras actividades importantes se destaca el acuerdo en el cual el Órgano de Fiscalización Superior, crea el Sistema Integral de Administración Hacendaría Municipal.

En el mismo año y en cumplimiento de sus responsabilidades los Diputados de la LXI Legislatura concluyen después de tres años de arduo trabajo para dar paso a la instalación de la LXII Legislatura.

**Durante el año 2005.** Dentro de las actividades ordinarias se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo en relación a la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno; declarándose así sesión permanente y recibiendo las comparecencias de los funcionarios titulares de las distintas Dependencias del Ejecutivo Estatal.

Con el propósito de recuperar la credibilidad y confianza que demandan los chiapanecos se crea:

- ✍ La Ley Orgánica de la Contraloría de la Legalidad Electoral.
- ✍ La Ley Orgánica de la Fiscalía Electoral del Estado.
- ✍ La Ley de Procedimientos Electorales.
- ✍ Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Electoral.

Con estas reformas, ahora la función electoral recae en cuatro órganos: el Tribunal Electoral, el Instituto Estatal Electoral, la Contraloría de la Legalidad Electoral y la Fiscalía Electoral, cada una con funciones específicas.

La Fiscalía Electoral es una figura de ministerio público que tiene a su cargo la persecución e investigación de los delitos en materia electoral; la Contraloría de la Legalidad Electoral verá las finanzas de campaña, precampañas, candidatos y partidos políticos; en tanto el Instituto Estatal Electoral es y seguirá siendo la máxima autoridad electoral en el estado.

Conciente de la importancia que tiene la Juventud se reconoce la necesidad de proporcionar las medidas y acciones que contribuye al desarrollo integral de las y los Jóvenes, por ello, se aprueba la Ley Orgánica del Instituto del Deporte; y se recibe iniciativa de Ley de la Cultura y Artes de Chiapas.



Se aprueba reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos y que quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marcas, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquiera otras penas inusitadas y trascendentales; así también reformas en donde las entidades federativas pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos sus respectivos límites, siempre que tengan la aprobación de la Cámara de Senadores.

Entre otras aprobaciones se encuentran las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Iniciativa de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas

---

---

### **Sinopsis de Actividades y Resultados, Proyectados al Cierre del Ejercicio 2006**

#### **A LEGISLAR Y FISCALIZAR**

#### **A LEGISLAR**

Dentro de los quehaceres legislativos en los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones del Pleno, así como la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, tiene la responsabilidad de continuar con las labores legislativas, presentación de minutas proyecto de decreto, iniciativas de leyes y decretos, así como reformas a algunos artículos de las diversas Leyes, que sean acorde a la situación social, política y económica de nuestro Estado.

Se tiene contemplado el desarrollo de actividades de la Agenda Legislativa en la cual se materializan las ideas y propuestas de los Grupos Parlamentarios, los cuales se enfocan al entorno social, económico y político que vive el Estado de Chiapas, mismo que darán paso a la discusión y análisis en el momento que lo acuerden las diversas corrientes Políticas representadas en el H. Congreso del Estado.

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

El que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, relativo a la iniciativa por la que se crea la Ley de las Culturas y Artes para el Estado de Chiapas, misma que pretende garantizar entre otras cosas, el derecho de todos los habitantes de Estado al acceso, disfrute, preservación y difusión de las diversas manifestaciones culturales.

El que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables, que protege a los sectores prioritarios, generando su tratamiento a través de políticas uniformes brindando un marco jurídico adecuado y actualizado, que regule la conducta de las organizaciones e individuos que integran la sociedad; así como la iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Chiapas donde se incorpora en el primer párrafo, 3 pueblos indígenas denominados Jacalteco, Chuj y Kanjobal; con el objeto que también sean reconocidos y protegidos constitucionalmente y con ello mantener su identidad cultural y que además sean beneficiarios de los derechos que le son reconocidos por las leyes.

El que presenta las Comisiones unidas de Agricultura y de Desarrollo Rural, relativo a la iniciativa de ley para el Fomento y Regulación de Productos Orgánicos que incluye y regula todos los elementos que integran el sistema de producción orgánica y no a una sola etapa de su proceso productivo, con ello se logra que los consumidores, operadores y procesadores chiapanecos, tengan una mayor certidumbre y conocimiento de lo que implica producir bajo métodos de producción orgánica.



El que presenta la Comisión de Hacienda, respecto a las desincorporaciones de bienes muebles e inmuebles en diversos Municipios del Estado de Chiapas.

El que presenta la Comisión de Gobernación respecto a diversas licencias presentadas por presidentes, regidores y síndicos de diversos H. Ayuntamientos Municipales.

Así mismo se contempla la ejecución del gasto público estatal por lo que la Comisión de Hacienda estudia y dictamina la iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 que será presentado al pleno de la Cámara para su aprobación.

Para alcanzar las metas del Presupuesto de Ingresos, es imprescindible mantener y fortalecer la eficiencia recaudatoria e incrementar la base de contribuyentes por lo que se contempla la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el ejercicio 2007.

Como es del conocimiento de todos, se hace necesaria la recaudación de ingresos propios de los municipios para cumplir sus fines y objetivos, considerando la diversidad étnica y cultural de los mismos; por lo anterior se aprueba la Ley de Ingresos de los 118 municipios.

Por último en el periodo del 16 de noviembre al 16 de diciembre se contempla el Informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado y su correspondiente desglose por cada una de las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Estatal.